

B O P

Ciudad Real



Número 202

miércoles, 19 de octubre de 2022

<http://bop.sede.dipucr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 22 de octubre de 2022.....8026

CARRIZOSA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 3/2022 por suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.....8027

DAIMIEL

Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para favorecer el desarrollo de su objeto social en beneficio de los daimieleños en base a la línea estratégica 3 (promoción del deporte).....8028

NAVALPINO

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del cementerio municipal.....8030

TOMELLOSO

Bases que regulan el XV Concurso Local de Gachas, Migas y Pisto.....8031

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Nombramiento de funcionario de carrera como Policía Local.....8032

B O P
Ciudad Real



<http://www.bop.sede.dipucr.es>

<http://www.dipucr.es>

e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real

Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958

Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 22 de octubre de 2022 en Doña Alba Verónica Castellanos Calcerrada, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

De forma específica y por Decreto de Alcaldía número 2022004913 de fecha 17/10/2022 y en virtud de lo dispuesto en el art. 43 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se ha delegado en Doña Alba Verónica Castellanos Calcerrada la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el 22 de octubre de 2022, por lo que se hace público conforme a lo previsto en el art. 44 del citado Real Decreto.

La Alcaldesa, D^a. Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 3232

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CARRIZOSA****EDICTO**

El acuerdo corporativo de fecha 12 de septiembre de 2022 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito por suplemento de crédito, nº 3/2022, una vez expuesto al público a efecto de reclamaciones y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna contra el mismo, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, y de conformidad con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el mismo con el siguiente detalle:

Suplemento de crédito nº 3/2022.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Modif. que se propone</i>	<i>Créditos finales</i>
450 61912	Arreglo calles. Proyecto 1	21.097,86	21.098	42.195,86
450 61913	Arreglo calles. Proyecto 2	23.571,40	23.571,41	47.142,81
450 61914	Arreglo calles. Proyecto 3	24.132,33	24.132,34	48.264,67
450 61915	Arreglo calles. Proyecto 4	23.653,51	23.653,60	47.307,11
450 61916	Arreglo calles. Proyecto 5	13.024,44	13.024,44	26.048,88
450 61917	Arreglo caminos. Proyecto 6	14.884,46	14.884,46	29.768,92
Total		105.479,54	105.479,79	240.728,25

Financiación: Con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, derivada de la liquidación del presupuesto de 2021. (105.479,79 €).

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación.

En Carrizosa, a 17 de octubre de 2022.- El Alcalde.

Anuncio número 3233

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

BDNS.(Identif.): 653920.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/653920>).

Primero.- Objeto.

El objeto de esta convocatoria es dar apoyo económico a entidades deportivas de Daimiel para favorecer el desarrollo de su objeto social en beneficio de los daimieleños en base a la línea estratégica 3 (promoción del deporte), recogida en el Plan Estratégico del Ayuntamiento de Daimiel.

Línea estratégica nº 3: Promoción del deporte.

Objetivo estratégico: Ofrecer al conjunto de la ciudadanía la posibilidad de satisfacer sus demandas deportivas e incentivar una práctica saludable como medio de mejora de la calidad de vida a través de la colaboración con entidades y federaciones deportivas.

Objetivos específicos:

1. Cooperar con las diversas entidades deportivas del municipio, tanto en el desarrollo de actividades como en la mejora de la red de instalaciones deportivas.
2. Mejorar la calidad de las instalaciones deportivas y participación de la ciudadanía en las mismas.
3. Fomentar la promoción del deporte federado de las entidades deportivas de base.
4. Promocionar y fomentar el deporte escolar en los centros educativos a través de las AMPAs.
5. Incentivar el desarrollo del deporte en la calle por las entidades deportivas.
6. Realizar convenios de colaboración con entidades y/o federaciones deportivas para la promoción de diversas disciplinas deportivas, así como con las personas físicas individuales que, aun careciendo de personalidad jurídica, lleven a cabo actividades deportivas o proyectos relacionados con la promoción del deporte.
7. Puesta en marcha de iniciativas de intervención social y educativa a través del deporte.
8. Favorecer la inclusión total de la población femenina en todos los ámbitos y disciplinas deportivas.

Dado el interés público y social, de la actividad desarrollada por las asociaciones de Daimiel, en tanto que constituye un factor esencial en el dinamismo de Daimiel y en la integración entre sus vecinos, con un programa de actividades desarrollado a lo largo de todo el año 2022, el Ayuntamiento de Daimiel determina necesario tomar medidas de carácter económico a través de la línea de subvenciones para la celebración de eventos y actividades, organizados por entidades deportivas, durante el año 2022 que les dote de recursos económicos.

Segundo.- Bases reguladoras.

Aprobadas por el Ayuntamiento en Junta de gobierno local el día 10 de octubre 2022, cuyo texto completo puede consultarse en:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/653920>.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Tercero.- Cuantía.

Se establece una subvención para la realización de los proyectos presentados consistente en un importe máximo de 300,00 euros. Los presupuestos detallados para la presente convocatoria son los siguientes:

341/48910.- 3.600 euros.

La ampliación de créditos disponibles atenderá a la posibilidad de que, presupuestariamente y dentro del ejercicio 2022 sea viable de acuerdo con la ejecución presupuestaria una modificación de crédito, siempre que fuere aprobado definitivamente antes del 31 de diciembre de 2022 y así lo estimara el órgano competente.

El pago de la subvención se realizará previa justificación de cantidades económicas hasta alcanzar un máximo del 100% de la subvención concedida.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Ciudad Real.

Quinto.- Solicitudes.

Las solicitudes de ayudas se formalizarán en el modelo que se recoge en el anexo 1 de la presente resolución. Disponible en: <https://www.daimiel.es/es/subvenciones-para-entidades-deportivas-para-el-desarrollo-de-actividades-durante-2022>. Junto con el impreso de solicitud, obligatoriamente se adjuntará la documentación especificada en las bases.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/653920>

Anuncio número 3234

administración local

AYUNTAMIENTOS

NAVALPINO

ANUNCIO

La Corporación del Ayuntamiento de Navalpino, reunida en sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2022, acordó por unanimidad, aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del cementerio municipal de Navalpino.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 15 a 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional y la ordenanza fiscal quedarán expuestos al público durante treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, asimismo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo elevado a definitivo y el texto íntegro de la modificación, que entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación definitiva, y regirá mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa.

En Navalpino, a 17 de octubre de 2022.- La Alcaldesa, M^a. Sagrario Hontanilla Díaz.

Anuncio número 3235

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

BDNS.(Identif.): 653901.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/653901>).

Primero.- Beneficiarios:

Podrán participar en este concurso todas aquellas personas de la localidad que lo deseen.

Segundo.- Objeto: Fomento de la participación ciudadana y promocionar las recetas típicas manchegas tradicionales como son el pisto, las gachas y las migas.

Tercero.- Bases reguladoras:

La presente convocatoria se registrará por las bases aprobadas mediante resolución de Alcaldía-Preidencia publicada en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, con fecha 13 de octubre de 2022.

Cuarto.- Cuantía:

Para los ganadores del concurso de gachas se otorgará un primer premio dotado de 120.-€, un segundo premio dotado de 100.-€ y un tercer premio dotado de 70.-€.

Para los ganadores del concurso de migas se otorgará un primer premio dotado de 120.-€, un segundo premio dotado de 100.-€ y un tercer premio dotado de 70.-€.

Para los ganadores del concurso de pisto se otorgará un primer premio dotado de 120.-€, un segundo premio dotado de 100.-€ y un tercer premio dotado de 70.-€.

Quinto.- El plazo de inscripción en el concurso finaliza a las 14 horas del jueves 20 de octubre de 2022.

Sexto.- Presentación de inscripción:

Las inscripciones se realizarán en el Departamento de Servicios Culturales con domicilio en C/ Independencia, 32, 2ª planta.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/653901>.

Anuncio número 3236

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLARRUBIA DE LOS OJOS****ANUNCIO**

Expediente nº: 4408/2020.

Asunto: Anuncio nombramiento de funcionario de carrera como Policía Local.

Se ha procedido al nombramiento y toma de posesión de D. Álvaro Pérez Redondo, con NIF nº 70.583.954-J, como funcionario de carrera de la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, Denominación Policía Local, una vez superadas las pruebas selectivas convocadas en virtud del Decreto de Alcaldía nº 2020/1880 de fecha 16 de noviembre de 2020 y el XXXIV curso selectivo de formación inicial para Policías Locales convocado por la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, con una duración de 1700 horas lectivas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Villarrubia de los Ojos.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Famoso Fino.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 3237

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>